



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 073-2024-MDY/ALC

Yauli, 10 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 093-2024-MDY/GM, de fecha 10 de julio de 2024; el Informe N.º 189-2024-OP/MDY, de fecha 10 de julio de 2024 y el Informe Técnico N.º 011-2024/SGDES/MDY, de fecha 09 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 13, 18 y 19, artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencia promover la Cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, promueve actividades culturales diversas, normando, coordinando y fomentando el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, el 28 de julio del año en curso se conmemora el 203º Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú; por lo mismo, cabe resaltar el mes de Aniversario Patrio, fecha en la que se enaltece la diversidad cultural y riqueza del Perú, a través de desfiles, ceremonias y actividades culturales de todas las regiones. Estas celebraciones tienen como finalidad reforzar la identidad nacional y concientizar a las nuevas generaciones sobre el valor que tiene cada una de las costumbres v tradiciones de nuestro país:

Que, igualmente, en el distrito de Yauli de manera tradicional organizan diversas actividades por fiestas patrias, este año le corresponde organizar a la municipalidad desde el 27 al 31 de julio, siendo las principales actividades concurso de toril, misa, izamiento y desfile, tarde taurina, bufa cómica, campeonato de fulbito y vóley, tarde folclórica con la presentación de artistas y carrera hípica. En ese sentido se elabora el presente plan.

Que, por otro lado, la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, mediante el Informe Técnico N.º 011-2024/SGDES/MDY, de fecha 09 de julio de 2024, presenta la propuesta del Plan de Trabaio denominada "PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD PERUANA CON ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS EN CONMEMORACION POR LOS 203 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE YAULI" por la suma de S/ 62,186.50 (sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con 50/100 Soles), a efectos de solicitar la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la misma. No obstante, se consignó los siguientes accedentes:

Mediante CARTA Nº0271-COCAYA-2023, con fecha 05 de febrero del 2024 el Presidente de la Comunidad Campesina de Yauli Ángel Barona Huancaya indica que www.muniyauli-yauli.gob.pe de acuerdo a la programación de festividades en el distrito de Yauli del año 2024 le

Municipalidad Distrital de Yauli















corresponde a la Municipalidad Distrital de Yauli , asumir la responsabilidad de organizar las fiestas patrias del 27 al 31 de julio, siguiendo las costumbres , la cual fue aprobado en asamblea ordinaria de la comunidad llevada a cabo el día domingo 04 de febrero del 2024.

✓ En el distrito de Yauli de manera tradicional organizan diversas actividades por fiestas patrias, de manera alterna un año lo organiza la Comunidad Campesina de Yauli, al siguiente la Empresa Comunal Ecosermy y al próximo la Municipalidad Distrital de Yauli, y así sucesivamente se mantiene vigente las costumbres por fiestas patrias en el distrito de Yauli, cada año la Empresa Minera Chinalco apoya con la banda musical que toca todos los días que comprende la festividad. El presente año según documento del párrafo anterior la organización lo asume la municipalidad.

Que, de esta manera, el jefe de presupuesto, emite el Informe Nº 189-2024-OP/MDY, de fecha 10 de julio de 2024, el cual otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 62,186.50 (sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con 50/100 Soles), ya que a la fecha se registró la recaudación de mayores ingresos en el rubro 08-impuestos municipales;

Que, con Informe N.º 093-2024-MDY/GM, de fecha 10 de julio de 2024, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutivo a efectos de aprobar el Plan de Trabajo denominada" PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD PERUANA CON ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS EN CONMEMORACION POR LOS 203 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE YAULI" por la suma de S/62,186.50 (sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con 50/100 Soles);

Que, en ese sentido, a fin de que, en la Municipalidad distrital de Yauli, cumpla con la normatividad precedentemente invocada, resulta imprescindible aprobar el Plan de Trabajo denominada" PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD PERUANA CON ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS EN CONMEMORACION POR LOS 203 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE YAULI" por la suma de S/ 62,186.50 (sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con 50/100 Soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominada" PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD PERUANA CON ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS EN CONMEMORACION POR LOS 203 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE YAULI" por la suma de S/ 62,186.50 (sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con 50/100 Soles), la misma que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER bajo responsabilidad a la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento del Plan de Trabajo denominada" PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD PERUANA CON ACTIVIDADES POR FIESTAS PATRIAS EN CONMEMORACION POR LOS 203 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE YAULI" por la suma de S/ 62,186.50 (sesenta y dos mil ciento ochenta y seis con 50/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

www.muniyauli-yauli.gob.pe

Municipalidad Distrital de Yauli

Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli Yauli - Junin







